

Núm. 156

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 30687

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22731 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 431/2012, con NIG 1101242M20120000318, por auto de 6 de Junio de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Posadas de Ilusión y Encanto, S.A., con C.I.F. B-11631116 y domicilio social en Jerez de la Frontera, calle del Comercio, n.º 7, Edificio Foretrack.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Andrés de Santiago Canelada, con domicilio postal en El Puerto de Santa María y dirección electrónica: rseconomistas@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120045757-1